



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Radicado No. 13-244-31-21-003-2024-00013-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN DENOMINADO “WAMERU” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL CÓRDOBA - BOLÍVAR, Corregimiento GUAYMARAL, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 22 de abril de 2025, **bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2024-00013-00** y que a continuación se relacionan:

Departamento: Bolívar
Municipio: Córdoba
Corregimiento: Guaymaral
Vereda: N/A
Nombre o Dirección del predio: WAMERU
Tipo de predio Urbano ☐ Rural ☒

Matrícula inmobiliaria	062-156
Área registral	62 Has + 5000 m2
Número predial	132120001000000020104000000000
Área catastral	47 Has + 6545 m2
Área georreferenciada* hectáreas, + mts²	47 Has + 6864 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 370373 (de coordenadas Norte: 2611477,84 y Este: 4782544,90), tomando dirección Sureste, en línea quebrada pasando por los puntos 318672, 370340, 370381, 370389, 369228 y 370310, hasta llegar al punto 370391 (de coordenadas Norte: 2611637,98 y Este: 4783871,21), colindando con el predio del señor Aureliano Sane Perez, en una distancia de 1363,63 metros.
ORIENTE:	Desde el punto 370391 (de coordenadas Norte: 2611637,98 y Este: 4783871,21), tomando dirección SurEste, en línea quebrada, pasando por los puntos 319725 y 369222, hasta llegar al

	punto 319868 (de coordenadas Norte: 2611090,52 y Este:4783996,01), colindando con el predio de Bolívar Espeleta, en una distancia de 561,79 metros.
SUR	Desde el punto 319868 (de coordenadas Norte: 2611090,52 y Este:4783996,01) tomando dirección NorOeste, en línea quebrada, pasando por los puntos: 369400, 370315, 370398, 369220, 369479 y 369225 hasta llegar al punto 369239 (de coordenadas Norte: 2611126,87 y Este: 4782496,55), colindando con el predio de Gustavo Anaya Garrido, en una distancia de 1516,21 metros.
OCCIDENTE	Desde el punto 369239 (de coordenadas Norte: 2611126,87 y Este: 4782496,55), tomando dirección NorEste, en línea quebrada pasando por los puntos 369229, 3703481 y 370348, hasta llegar al punto 370373 (de coordenadas Norte: 2611477,84 y Este: 4782544,90), colindando con Carreteable a la Sierra, en una distancia de 356,60 metros y cierra el polígono.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-003-2024-00013-00

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud A **TODAS LAS PERSONAS** que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, al veintidós (22) días de abril del año dos mil veinticinco (2025).


DORIS RAMIREZ PUERTA
SECRETARIA